

**CIRCULAR N. 22 DE 2020**

FECHA: Bogotá D.C., abril 08 de 2020

PARA: **A Todo Idu**

DE: Director General

REFERENCIA: Ampliación de medidas temporales y transitorias durante la emergencia sanitaria COVID- 19 con ocasión de la extensión del aislamiento preventivo obligatorio.

Como es de público conocimiento, los gobiernos nacional y distrital han adoptado acciones y medidas para prevenir, atender, contener y mitigar la pandemia del coronavirus (COVID-19) en Colombia.

Dentro de dichas medidas se encuentra la declaratoria de emergencia sanitaria; la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, así como el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, inicialmente a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020¹.

Con ocasión de lo anterior, el Instituto de Desarrollo Urbano adoptó medidas administrativas temporales y transitorias como consecuencia de la emergencia sanitaria causada por el COVID 19 y con el propósito de dar continuidad en la prestación del servicio público a su cargo, a través de la expedición de las siguientes circulares:

Nº	Fecha	Asunto	Destinatarios
8	13 de marzo	Se adoptan medidas preventivas mientras se extiende la alerta amarilla en Bogotá, D.C.	A Todo IDU
10	16 de marzo	Cumplimiento de medidas y recomendaciones por COVID-19.	Interventores, contratistas y subcontratistas
11	18 de marzo	Recomendación de utilización de medios virtuales para la atención ciudadana, en cumplimiento de medidas y recomendaciones por COVID19.	Ciudadanía en general
12	19 de marzo	Instrucciones simulacro del 20 al 23 de marzo de 2020.	A Todo IDU
13	21 de marzo	Modificaciones de trámites presupuestales y de pagos.	A Todo IDU

¹ Adoptada mediante el Decreto Nacional No. 457 del 22 de marzo de 2020.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

1





CIRCULAR N. 22 DE 2020

Nº	Fecha	Asunto	Destinatarios
14	21 de marzo	Excepciones al proceso prp-th-12 de pago a contratistas por razón de declaratoria de emergencia sanitaria.	A Todo IDU
15	23 de marzo	Directrices transitorias para trabajo temporal en casa y/o remoto por emergencia sanitaria del COVID 19 y otras medidas administrativas. Alcance a la circular No. 8 del 13 de marzo de 2020.	A Todo IDU
16	24 de marzo	ALCANCE CIRCULAR 15 DE 2020“Directrices transitorias para trabajo temporal en casa y/o remoto por emergencia sanitaria del COVID 19 y otras medidas administrativas. Alcance Circular No 8 del 13 de marzo de 2020”.	A Todo IDU
17	30 de marzo	Medidas temporales y transitorias durante la emergencia sanitaria COVID 19 en el proceso de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales.	A Todo IDU
19	1 de abril	Aclaraciones respecto a actividades contractuales que vayan en contravía del aislamiento obligatorio preventivo.	Supervisores e interventores
20	2 de abril	Entrega elementos STRF.	A Todo IDU

Ahora bien, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital No.106 de 2020, es necesario dar continuidad a las medidas administrativas adoptadas en las Circulares citada anteriormente en lo aplicable, desde las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020² y/o mientras persista la emergencia sanitaria en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,



Diego Sánchez Fonseca
Director General
Firma mecánica generada en 08-04-2020 07:25 PM

Aprobó: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: Subdirección General De Gestión Corporativa

² Decreto Distrital No. 106 del 8 de abril de 2020. Alocución del Presidente de la República del 6 de abril de 2020.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015